



DECRETO N° **0217**

NEUQUÉN, 11 FEB 2003

VISTO:

El Registro N° 0067/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social-, originado en la presentación efectuada por la Sra. ANA ELIZABETH BOGADO, mediante la cual comunica su renuncia de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Octava del Contrato de prestación de servicios que suscribiera con este Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregado -en fotocopia- el Decreto N° 1263/02, por el cual se aprobó el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la Sra. ANA ELIZABETH BOGADO, a partir del 01/12/02 y hasta el 30/04/03;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo, área donde se desempeñaba la nombrada, la que dispone la rescisión del contrato a partir del 01 de febrero del corriente año;

Que la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 132/03) solicita la confección de la norma legal por la cual se rescinda, con efectividad al 01 de febrero de 2003, el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente entre este Municipio y la señora ANA ELIZABETH BOGADO, L.P. N° 42908 (Grupo 02), en aplicación de la Cláusula 8°) de su contrato, que fuera aprobado por Decreto N° 1263/02; en función de la renuncia presentada por la nombrada, quien cumplía funciones administrativas en la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo -Intendencia-;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL
D E C R E T A:**

Artículo 1°) RESCINDIR, con efectividad al 01 de febrero de 2003, el Contrato de ----- Locación de Servicios suscripto oportunamente entre este Municipio y la señora **ANA ELIZABETH BOGADO**, L.P. N° 42908 (Grupo 02), D.N.I. N° 25.308.355, Clase 1976, Categoría 12, en aplicación de la Cláusula 8°) de su contrato, que fuera aprobado por Decreto N° 1263/02; en función de la renuncia presentada por la nombrada, quien cumplía funciones administrativas en la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo -Intendencia-; según lo solicitado


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

por la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral en Informe N° 132/03.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
AFG.-



[Handwritten signature]
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) BURGOS
GALLO
FARIZANO